

Lima, 15 de Junio del 2026

RESOLUCION DE OFICINA N° 000117-2026/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Informe N°000134-2026/ADM/OTI/UIST/RENIEC de fecha 05 de junio de 2026, la Hoja de Elevación N°002594-2026/OTI/UIST/RENIEC de fecha 05 de junio de 2026, el Memorando N°002218-2026/OTI/RENIEC de fecha 08 de junio de 2026, documentos de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N°000049-2026/OAF/UCO/RENIEC de fecha 09 de junio de 2026, documento de la Unidad de Contabilidad y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2022 EF, aprueban el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el cual tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público y tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 008-2026-EF/51.01, el cual aprueba el Instructivo N° 003-2026-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el periodo de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", la "Relación de Formatos de Información Financiera e Información Presupuestaria Aplicables a las Entidades del Marco NICSP" y la "Guía para Elaborar las Notas a los Estados Presupuestarios", así como a la NICSP-31 Activos Intangibles, cuya norma señala en el numeral 111. Un activo intangible se dará de baja en cuentas: (a) Por su disposición (incluyendo la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o (b) Cuando no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición;

Que, la Directiva Interna N°041-OTI/004 "Administración de Software" Primera versión aprobada con Resolución Secretarial N° 000029-2025/SGEN/RENIEC, en su numeral 7.1.1 señala: Con el propósito de desarrollar una eficiente administración del software legal, así como poder establecer las necesidades de software de los órganos y unidades orgánicas del RENIEC y estandarizar el uso de los distintos programas, la OTI, a través de la UIST, realiza las siguientes acciones entre ellos:

- c) Realizar el registro de la documentación del software adquirido e instalado en las computadoras del RENIEC, debe incluir los medios (discos compactos, direcciones URL, DVD, u otros), que son utilizados para la instalación del producto, de las licencias originales de uso, así como también el registro de los números de las órdenes de compra que acrediten la compra del software.

Que en el numeral 7.2.2 la Directiva Interna N°041-OTI/004 señala que: El software es considerado un activo intangible de la institución por lo que corresponde a la UCO en coordinación con la UIST contar con un registro actualizado de las licencias de todos los programas que haya adquirido o adquiera el RENIEC. La UIST en coordinación con la UCO deben realizar una conciliación con el propósito de contar con un documento consolidado, que es avalado por el acervo documentario del software adquirido en la institución;

Que en el numeral 7.7.2 la Directiva Interna N°041-OTI/004 señala que periódicamente la OTI debe comunicar a la OAF la relación de software en desuso u obsoleto, para que esta disponga al órgano competente la disposición final correspondiente; entregando para ello a la OAF, de ser el caso, los medios portadores del software (disquetes, discos compactos, DVD, otros medios de instalación y documentación), que ya no se utilice por estar en desuso u obsolescencia.;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información, es su calidad de área técnica mediante Memorando N°002218-2026/OTI/RENIEC hace llegar el Informe N°000134-2026/ADM/OTI/UST/RENIEC, a través del cual, informa en su Anexo la relación de Seis mil seiscientos ochenta y uno (6,681) aplicativos informáticos cuyo valor en libros contables ascienden a S/8,112,126.95 (Ocho millones ciento doce mil ciento veintiséis con 95/100 Soles) que han devenido en desuso u obsolescencia tecnológica dentro de la Oficina de Tecnologías de la Información por lo que recomienda su baja contable tomando en cuenta el siguiente criterio:

Obsolescencia tecnológica: es decir, aquellos activos intangibles (software) que por su tecnología o modo de operación ya han quedado desfasados y no son utilizados.

Que, la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público – NICSP 31 “Activos Intangibles”, establece en el literal b) del párrafo 111 que los activos intangibles se darán de baja: (a) Por su disposición (incluyendo la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o, (b) Cuando no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuro por su uso o disposición;

Que, mediante el Informe N° 000049-2026/OAF/UCO/RENIEC de fecha 09 de junio de 2026, la Unidad de Contabilidad, informa a la Oficina de Administración y Finanzas los procedimientos utilizados en base a los principios de contabilidad y la NIC-SP, señalando que es procedente la baja contable de los aplicativos informáticos según el anexo del Informe N°000134-2026/ADM/OTI/UST/RENIEC; el cual requiere la baja contable, o ajuste en libros de los activos intangibles que han sido declarados en desuso; Por lo que, se recomienda proceder con la baja de acuerdo al siguiente detalle:

Que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo N° 111 de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público – NICSP 31 “Activos Intangibles”, resulta necesario aprobar la baja en las cuentas contables de los Seis mil seiscientos ochenta y uno (6,681) Activos Intangibles detallados en los Anexos de la presente Resolución, cuyos valores históricos en los registros contables al 06JUN2026 ascienden a S/ 8,112,126.95 (Ocho millones ciento doce mil ciento veintiséis con 95/100 Soles);

Que, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, establece que son funciones de la Oficina de Administración y Finanzas es conducir y supervisar las actividades de los Sistemas Nacionales de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento; además de emitir y suscribir las Resoluciones de Oficina dentro del ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 057-2022 EF, aprueban el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Resolución Directoral N.º 008-2026-EF/51.01 de fecha 23MAY2026, aprueba el Instructivo N° 003-2026-EF/51.01 “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el periodo de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, la “Relación de Formatos de Información Financiera e Información Presupuestaria Aplicables a las Entidades del Marco NICSP” y la “Guía para Elaborar las Notas a los Estados Presupuestarios”, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, la Directiva DI-041-OTI/004 “Administración de Software, Primera Versión” aprobada con Resolución Secretarial N° 000029-2025/SGEN/RENIEC, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000006-2026-JNAC/RENIEC;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR por la causal de **OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA** la baja de Seis mil seiscientos ochenta y uno (6,681) activos intangibles cuyo valor en libros contables ascienden a S/8,112,126.95 (Ocho millones ciento doce mil ciento veintiséis con 95/100 Soles), detallados en el Anexo N° 01 de la Oficina de Tecnologías de la Información y en el Anexo 02 de la Unidad de Contabilidad, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad a realizar los asientos contables para la baja de los activos intangibles según el Texto Único Ordenado del Plan Contable Gubernamental, así como autorizar a la Oficina de Tecnologías de la Información a excluir de sus registros los referidos aplicativos informativos.

Artículo 3.- REMITIR la presente resolución a los órganos competentes del RENIEC para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del RENIEC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JHCH/CARLL/woy

ANEXO 01 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN **SEGUN INFORME N° 000134-2026/ADM/OTI/UIST/RENIEC**

ANEXO A

REGISTRO DE SOFTWARE INSTITUCIONAL **RELACIÓN DE SOFTWARE EN DESUSO PARA BAJA AL 5 DE JUNIO DE 2026**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION	CANTIDAD LICENCIAS	IMPORTE (*)	ESTADO	FECHA EVALUACION	OBSERVACIONES
Año-2005	C0415-2005	Adobe Photoshop CS2	2	7,663.17	DESUSO	05/6/2026	Relación de software para BAJA, Declarado en DESUSO con INFORME N° 000134-2026/ADM/OTI/UIST/RENIEC
Año-2005	C0815-2005	ADOBE ACROBAT 7 PROFESIONAL	50	46,215.00	DESUSO	05/6/2026	
Año-2011	C1132-2011	ADOBE ACROBAT 10 STANDARD	10	6,926.10	DESUSO	05/6/2026	
Año-2012	C0650-2012	CA ERWIN DATA MODELER ESTANDAR EDITION R8 PLUS	10	115,021.14	DESUSO	05/6/2026	
Año-2013	C0103-2013	Actualización IBM-SPSS Statistics v.15 a v.21	4	176,589.50	DESUSO	05/6/2026	
Año-2013	C0103-2013	IBM-SPSS Statistics Edición Professional v.21 ESP (Red)	2	164,636.55	DESUSO	05/6/2026	
Año-2013	C0103-2013	IBM-SPSS Statistics Edición Premium v.21 ESP (Standalone)	1	51,595.50	DESUSO	05/6/2026	
Año-2013	C0103-2013	IBM-SPSS Statistics Edición Professional v.21 ESP (Standalone)	3	101,627.50	DESUSO	05/6/2026	
Año-2013	C0103-2013	IBM-SPSS Statistics Server v.21 ESP	1	214,199.50	DESUSO	05/6/2026	
Año-2014	C0601-2014	Autodesk AutoCAD MAP 3D 2015	5	66,000.00	DESUSO	05/6/2026	
Año-2014	C0217-2014	VISIO ESTANDAR 2013	4	6,104.00	DESUSO	05/6/2026	
Año-2014	C0874-2014	Office 2013 Professional Plus	8	10,760.00	DESUSO	05/6/2026	
Año-2014	C0673-2014	IBM-SPSS Statistics Edición Premium v.22	1	67,193.65	DESUSO	05/6/2026	
Año-2015	C0403-2015	Quark Express 10 Single User Win/MAC	2	9,159.48	DESUSO	05/6/2026	
Año-2015	C1086-2015	IBM WebSphere MQ - PVU License	720	300,000.00	DESUSO	05/6/2026	
Año-2016	C0016-2016	OFFICE PROFESSIONAL 2016	3	5,052.00	DESUSO	05/6/2026	
Año-2016	C0477-2016	CorelDRAW Graphics Suite X8 License ML GOV	5	13,369.91	DESUSO	05/6/2026	

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **tORjDPE6pW**

ANEXO 01 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

SEGUN INFORME N° 000134-2026/ADM/OTI/UIST/RENIEC

Año-2016	C0939-2016	Corel Draw Graphics Suite X8 Single User License	1	3,567.16	DESUSO	05/6/2026
Año-2017	C1269-2017	Corel CAD 2017	1	5,221.50	DESUSO	05/6/2026
Año-2017	C1400-2017	Sistema Presupuestario SISPRES 5.0	1	15,000.00	DESUSO	05/6/2026
Año-2022	CT062-2022	Licencia Corporativa Anatella Servidor Desarrollo	1	198,000.00	DESUSO	05/6/2026
Año-2022	CT062-2022	Licencia Corporativa Anatella Servidor Producción	1	198,000.00	DESUSO	05/6/2026
Año-2022	CT062-2022	Licencia Usuario Final Anatella	15	349,896.30	DESUSO	05/6/2026
Año-2023	CT220-2023	Plataforma de Gestión de Contenidos Digitales con Inteligencia Artificial (Asistente Integral – Chatbot)	1	4,531,741.99	DESUSO	05/6/2026
Año-2024	C0548-2024	Software de Captura Biométrica Facial con Prueba de Vida (SDK)	1	839,154.00	DESUSO	05/6/2026
Año-2025	C0046-2025	Hyland Alfresco Content Services (Suscripción)	1	295,000.00	DESUSO	05/6/2026
Año-2025	C0122-2025	Red Hat Openshift Plus (Suscripción)	1	314,433.00	DESUSO	05/6/2026
Año-2010	Servicios	OFFICE PROFESSIONAL 2010	2194	---	DESUSO	05/6/2026
Año-2013	Servicios	OFFICE PROFESSIONAL 2013	1204	---	DESUSO	05/6/2026
Año-2016	Servicios	OFFICE PROFESSIONAL 2016	671	---	DESUSO	05/6/2026
Año-2019	Servicios	OFFICE PROFESSIONAL 2019	1757	---	DESUSO	05/6/2026

(*) Importes obtenidos de reporte valorizado de intangibles provisto por la Unidad de Contabilidad.

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **tORjDPE6pW**

ANEXO 01 – UNIDAD DE CONTABILIDAD

SEGÚN INFORME N° 000049-2026/OAF/UCO/RENIEC

BAJA DE BIENES INTANGIBLES EN DESUSO

AL MES DE JUNIO DE 2026

ITEM	CUENTA CONTABLE	O/C	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR HISTORICO	AMORTIZACION	VALOR NETO AL 05/06/2026
1	1507.0302	C0415-2005	01/10/2005	05/06/2026	Software Adobe Photoshop	2	7,663.17	0.00	7,663.17
2	1507.0302	C0815-2005	01/12/2005	05/06/2026	Adobe Acrobat Profesional 7.0	50	46,215.00	0.00	46,215.00
3	1507.0302	C1132-2011	01/12/2011	05/06/2026	ADOBE ACROBAT STANDARD 10	10	6,926.10	0.00	6,926.10
4	1507.0302	C0650-2012	29/10/2012	05/06/2026	Software Erwin Data Modeler Estandar Edition R8 Plus	10	115,021.14	0.00	115,021.14
5	1507.0302	C0103-2013	04/03/2013	05/06/2026	Software IBM SPSS Statistics versión 21 en español para windows, 4 usuarios en RED, módulos Base, Tablas personalizadas, estadísticas	4	176,589.50	0.00	176,589.50
6	1507.0302	C0103-2013	04/03/2013	05/06/2026	Software IBM SPSS Statistics Profesional versión 21 en español para windows, 2 usuarios en red.	2	164,636.55	0.00	164,636.55
7	1507.0302	C0103-2013	04/03/2013	05/06/2026	Software IBM SPSS Statistics premium versión 21 en español para windows, 1 usuario en sitio.	1	51,595.50	0.00	51,595.50
8	1507.0302	C0103-2013	04/03/2013	05/06/2026	Software IBM SPSS Statistics Profesional versión 21 en español para windows, 3 usuarios en sitio	3	101,627.50	0.00	101,627.50
9	1507.0302	C0103-2013	04/03/2013	05/06/2026	Software IBM SPSS Statistics server profesional versión 21 en español para windows, para 1 servidor de 2 cores.	1	214,199.50	0.00	214,199.50
10	1507.0302	C0217-2014	12/05/2014	05/06/2026	Software De Diagramas De Flujo	4	6,104.00	0.00	6,104.00
11	1507.0302	C0601-2014	22/09/2014	05/06/2026	Licencias de Software de diseño, AutoCAD MAP 3D 2015	5	66,000.00	0.00	66,000.00
12	1507.0302	C0673-2014	02/10/2014	05/06/2026	Adquisición De Licencia: Software Ibm Spss Statics - Edition Premiun	1	67,193.65	0.00	67,193.65
13	1507.0302	C0874-2014	22/12/2014	05/06/2026	Software (inc.Licencia) Upgrade Impresiones Dactilares	8	10,760.00	0.00	10,760.00
14	1507.0302	C0403-2015	17/06/2015	05/06/2026	Software - Single User Windows / MAC	2	9,159.48	0.00	9,159.48
15	9111.22	C1086-2015	31/12/2015	05/06/2026	Software de Mensajería Instantánea.	720	300,000.00	0.00	300,000.00
16	1507.0302	C0016-2016	29/01/2016	05/06/2026	Software (inc. Licencia) de Ofimática	3	5,052.00	0.00	5,052.00
17	1507.0302	C0477-2016	01/07/2016	05/06/2026	Software de Diseño Grafico	5	13,369.91	0.00	13,369.91
18	1507.0302	C0939-2016	22/12/2016	05/06/2026	Software de Diseño Grafico	1	3,567.16	0.00	3,567.16
19	1507.0302	C1269-2017	15/11/2017	05/06/2026	Software de Diseño Asistido Por Computadora 2D 3D	1	5,221.50	0.00	5,221.50
20	1507.0302	C1400-2017	29/11/2017	05/06/2026	Software Sistema Presupuestario	1	15,000.00	0.00	15,000.00
21	1507.0302	C0548-2024	05/11/2024	05/06/2026	SDK CAPTURA BIOMÉTRICA	1	839,154.00	0.00	839,154.00
22	1507.0302	C0046-2025	18/02/2025	05/06/2026	Hyland Alfresco Content Services	1	295,000.00	0.00	295,000.00
23	1507.0302	C0122-2025	07/10/2025	05/06/2026	Red Hat Openshift Plus (Suscripción)	1	314,433.00	0.00	314,433.00
24	1507.0302	CT062-2022	30/04/2026	05/06/2026	Licencia Corporativa Anatella Servidor Desarrollo	1	198,000.00	0.00	198,000.00
25	1507.0302	CT062-2022	30/04/2026	05/06/2026	Licencia Corporativa Anatella Servidor Producción	1	198,000.00	0.00	198,000.00

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **tORjDPE6pW**

ANEXO 01 – UNIDAD DE CONTABILIDAD

SEGÚN INFORME N° 000049-2026/OAF/UCO/RENIEC

BAJA DE BIENES INTANGIBLES EN DESUSO AL MES DE JUNIO DE 2026

ITEM	CUENTA CONTABLE	O/C	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR HISTORICO	AMORTIZACION	VALOR NETO AL 05/06/2026
26	1507.0302	CT062-2022	30/04/2026	05/06/2026	Licencia Usuario Final Anatella	15	349,896.30	0.00	349,896.30
27	1507.0302	CT220-2023	30/04/2026	05/06/2026	Plataforma de Gestión de Contenidos Digitales con Inteligencia Artificial (Asistente Integral – Chatbot)	1	4,531,741.99	0.00	4,531,741.99
28	SERVICIOS	VARIOS	01/09/2010	05/06/2026	OFFICE PROFESSIONAL 2010	2,194	0.00	0.00	0.00
29	SERVICIOS	VARIOS	21/03/2013	05/06/2026	OFFICE PROFESSIONAL 2013	1,204	0.00	0.00	0.00
30	SERVICIOS	VARIOS	01/02/2016	05/06/2026	OFFICE PROFESSIONAL 2016	671	0.00	0.00	0.00
31	SERVICIOS	VARIOS	08/08/2019	05/06/2026	OFFICE PROFESSIONAL 2019	1,757	0.00	0.00	0.00
TOTALES						6,681	8,112,126.95	0.00	8,112,126.95

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

t0RjDPE6pW